

VISTOS:

- 1.- Lo previsto en la Ley N° 18.290, de Tránsito;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos,
- 3.- Lo dispuesto en la letra D3 que establece los valores diarios de estacionamiento y D4 de la Ordenanza Municipal por permisos, concesiones y servicios municipales de la comuna de Quintero.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 526, de fecha 10 de Febrero de 2014, en donde se declaran abandonados los vehículos que se encuentran aparcados en el Corral Municipal de Quintero.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 535, de fecha 11 de Febrero de 2014, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 526, de fecha 10 de Febrero del año 2014.
- 6.- Certificado N° 2/2014 de Director de Tránsito subrogante que certifica fecha de ingreso de vehículos a corrales municipales.
- 7.- La Publicación del Remate de vehículos, efectuada en el Diario El Mercurio de Valparaíso, con fecha 13,14 y 15 de Febrero de 2014.
- 8.- Acta de Remate de Vehículos depositados en Corral Municipal, de fecha 18 de Febrero de 2014, emitido por la Martillera Municipal.
- 9.- Informe Técnico N° 4, de fecha 12 de Febrero de 2014, correspondiente al lote destinado a repuestos.
- 10.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 2.385 del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales (DL 3063), Artículos 3, 43 N° 3 y 44;
- 11.- Las facultades conferidas en los Artículos 36, 50 y 161 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el inciso segundo del Art. 43 de la Ley de Rentas Municipales, faculta a los municipios para proceder a la subasta pública de aquellos bienes muebles que se encuentren en su poder por más de un mes y que no hayan sido reclamados por sus dueños.
- 2.- Que con fecha 15 de Febrero del 2014 se llevó a cabo remate en pública subasta de los bienes individualizados a continuación.
- 3.- Que las Unidades descritas en el Informe Técnico N° 4, emitido por el Asesor Técnico de la I. Municipalidad de Quintero, tienen un nivel de óxido y corrosión medio y con averías tanto en carrocería y chasis, como también en motor e interior de los vehículos, a pesar de esto las unidades si tienen un valor comercial y pueden ser reparados en su totalidad como también utilizados para repuestos.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE a don PEDRO EDUARDO CARVACHO VILLALOBOS, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] el Lote N° 4, correspondiente a las unidades destinadas para repuestos.

Rematado en : \$ 540.000.- (Quinientos cuarenta mil pesos.)

2.- ENTÉRESE en Arcas Municipales, los dineros obtenidos en razón de la adjudicación, por el Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍO MUNICIPAL



ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

MCP/YGS/ANU/XMC/jc  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ABOGADO  
ASESOR

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal
3. Martillera Municipal
4. Administración y Finanzas.
5. Administración Municipal.
6. Departamento de Tránsito
7. Dirección de Control.
8. Interesado.
9. Asesoría Jurídica.

-----/